

INFORME SOBRE CONSULTA PÚBLICA PREVIA DE LA SIGUIENTE NORMA:

PROYECTO DE DECRETO del Consell, por el que se regulan las condiciones y el procedimiento para la determinación de la representatividad de las asociaciones profesionales de personas trabajadoras autónomas y se establece la composición, régimen de funcionamiento y organización del Consejo Valenciano del Trabajo Autónomo.

Conforme a lo establecido en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el que se estima oportuno realizar una consulta pública a través del portal web de la Generalitat, a fin de recabar la opinión de la ciudadanía y organizaciones representativas, habida cuenta del impacto que significará la elaboración por esta conselleria del borrador del Proyecto de Decreto del Consell, por el que se regulan las condiciones y el procedimiento para la determinación de la representatividad de las asociaciones profesionales de personas trabajadoras autónomas y se establece la composición, régimen de funcionamiento y organización del Consejo Valenciano del Trabajo Autónomo, se hace constar que no se han realizado aportaciones ni opiniones a dicho borrador, por parte de la ciudadanía y organizaciones representativas.

Lo que informo a los efectos para que quede suficientemente acreditado en el expediente la realización del trámite de consulta pública previa que se establece en la Ley 39/2015 anteriormente citada.

**EL DIRECTOR GENERAL DE TRABAJO,
BIENESTAR Y SEGURIDAD LABORAL**

Firmat per Gustavo José Gardey Cardona el
26/06/2020 14:08:41



